

RESOLUCION GERENCIAL N° 012-2022-GM-MDC

5261-E

Cocachacra, 18 de enero del 2022

VISTO:

El Expediente de Contrataciones del Proceso de Selección por Licitación Pública N° 01-2022-MDC, para la adquisición de motoniveladora según ficha técnica en cumplimiento al proyecto de "Fortalecimiento e implementación de la capacidad técnico operativa de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, Provincia de Islay, Arequipa" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el Art. 42.1° El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2022-GM-MDC, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, del año Fiscal 2022, el mismo que contiene la contratación para la adquisición de motoniveladora según ficha técnica en cumplimiento al proyecto de "Fortalecimiento e implementación de la capacidad técnico operativa de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, Provincia de Islay, Arequipa"

Que, estando los documentos remitidos por la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, quien solicita la aprobación del expediente por LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MDC, para la adquisición de **MOTONIVELADORA SEGÚN FICHA TÉCNICA EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA"** por el monto de S/.1'500.000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), que cumple con lo señalado en las normas de contrataciones, se procede a aprobar el Expediente del Proceso de Contratación.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan diferentes funciones a la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente de Contrataciones para llevar a cabo el Proceso de Selección por LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-MDC para la adquisición de **MOTONIVELADORA SEGÚN FICHA TÉCNICA EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA"** con un valor referencial de S/.1'500.000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente al área de contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, a fin de tomar las acciones y dar cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




JUAN ALBERTO SANTILLANA AGUEDO
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA